

## RESOLUCIÓN CDEyVE N° 025/14.

San Carlos de Bariloche, 04 de Abril de 2014.

**VISTO**, la Resolución UNRN N° 651/09 de creación de la carrera de Tecnicatura en Viveros, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Sede Andina de la UNRN, la Resolución UNRN N° 939/10 de modificación del Plan de Estudios y el Expediente N° 465/2014 del registro de la UNRN.

### CONSIDERANDO

Que por Resolución UNRN N° 651/09 se creó la carrera de Tecnicatura en Viveros en Sede Andina en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que por Resolución UNRN N° 939/10 se modificó la estructura del plan de estudios correspondiente a la Tecnicatura en Viveros.

Que en la mencionada Resolución se ha incurrido en un error, en cuanto a la suma en el subtotal de las horas de primer año, afectando la carga horaria total de Plan de Estudios.

Que por Resolución ME N° 791/12 el Ministro de Educación otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Técnico Viverista, a pesar de la diferencia mencionada.

Que el asunto ha sido tratado en el punto 6° del orden del día, habiéndose aprobado por parte de los señores consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Por ello,**



### EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

#### RESUELVE:

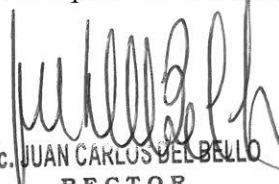
**ARTÍCULO 1°-** Modificar la Resolución UNRN N° 939/10 en lo relativo a un error advertido en la sumatoria del primer año, dejando sin efecto la carga horaria anterior, de 656 horas y 1616 horas totales, estableciendo una carga horaria de 688 horas en el primer año y 1648 horas totales de la carrera, tal como se expone en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°-** Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, la realización de las gestiones necesarias para la prosecución de los trámites y acciones necesarias al sólo efecto de lograr la correspondencia entre las cargas horarias del plan de estudios de la carrera de referencia.

**ARTÍCULO 3°-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. ALEJANDRO ARAGÓN  
SECRETARÍO DE DOCENCIA  
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN CDEyVE N° 025/14.  
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICATURA EN VIVEROS**

Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria total
<b>PRIMER AÑO</b>			
Introducción a la Matemática	1er. Cuatrimestre	3	48
Introducción a la Química	1er. Cuatrimestre	4	64
Botánica Morfológica	1er. Cuatrimestre	4	64
Optativa	1er. Cuatrimestre	4	64
Suelos y Sustratos	2do. Cuatrimestre	4	64
Sistemática de Plantas Vasculares	2do. Cuatrimestre	4	64
Máquinas y Herramientas	2do. Cuatrimestre	4	64
Taller de Informática y TICs	2do. Cuatrimestre	4	64
Viveros I	Anual	6	192
<b>SUBTOTAL PRIMER AÑO</b>			<b>688</b>
<b>SEGUNDO AÑO</b>			
Diseño, Construcciones e Infraestructura	1er. Cuatrimestre	4	64
Fisiología Vegetal	1er. Cuatrimestre	4	64
Estadística y Matemática Aplicada a la Producción	1er. Cuatrimestre	4	64
Inglés I	2do. Cuatrimestre	4	64
Riego y Fertilización	2do. Cuatrimestre	4	64
Propagación	2do. Cuatrimestre	4	64
Viveros II	Anual	6	192
<b>SUBTOTAL SEGUNDO AÑO</b>			<b>576</b>
<b>TERCER AÑO</b>			
Economía	1er. Cuatrimestre	4	64
Inglés II	1er. Cuatrimestre	4	64
Seguridad y Tecnología de la Producción	1er. Cuatrimestre	4	64
Sanidad Vegetal	1er. Cuatrimestre	4	64
Práctica Laboral	1er. Cuatrimestre	4	64
Optativa	1er. Cuatrimestre	4	64
<b>SUBTOTAL TERCER AÑO</b>			<b>384</b>
<b>TOTAL HORAS DEL PLAN</b>			<b>1648</b>